REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

23 NOV 2021 CONCON.

DECRETO REGISTRADO Nº 2 2 8 2

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR N°596 de fecha 10 de noviembre del año 2021
- 14. Ficha personal de reemplazo 805/2021, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1164 de fecha 16 de noviembre del año 2021.
- 16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por los días 8, 9, 12, 13, 16, 17 de noviembre del año 2021, a doña ISAMAR para reemplazar licencia ALLENDES ALLENDES, C.I. Nº médica de doña Paulina Tapia A., para que desempeñe labores admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 72 Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPUTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municip	al.		
REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIC	UESE, CÚMF	PLASE Y ARC	HÍVESE
SECRETARIA SI HARIANLIANA PSINOZA GODOY	ALCALDE MUNICIPALITY	Just	1
SECRETARIO MUNICIPAL	ERECONAL AL	CALDE	
DISTRIBUCION: MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	LEEDINA KV	MIREZ VILL	ALOBOS
> REGISTRO SIAPER 1 8 NOV 2021	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
> SECRETARIA MUNICIPAL	Dirección de Control		
> INTERESADO > DEPARTAMENTO DE SALUD	Objetude	Observeda	Revisedo
MICD/evp		A contract	The second secon